

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, NOVIEMBRE 22 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA 3ª DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 27 de agosto de 2021, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia del 11 de noviembre de 2020, costas en la alzada. Finalmente informo de escrito de ejecución de sentencia presentado por la parte ejecutante a través del correo institucional

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00135-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: VICTORIANO JOSE ESTRADA SANTOS

DEMANDADO: OM. SERVICIOS INTEGRADOS SAS. SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. ESP. Y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Superior Funcional en el numeral 2º de la sentencia del 27 de agosto de 2021, impuso condena en costas a favor de la parte demandante y en contra **SURTIDORA DE GASES DEL CARIBE S.A. ESP Y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.**, las cuales fueron fijadas en la suma de \$908.526-1 smlmv-, para cada una de las demandadas.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$1.755.604 -2.-SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas - **OM. SERVICIOS INTEGRADOS SAS. Y SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. ESP.**, y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 7º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 11 de noviembre de 2020.

Tocante al escrito de ejecución de sentencia presentado a continuación proceso ordinario, ejecutoriado este proveído y el auto que liquide y aprueba las costas, se le dará el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b830debf07f3ff92fd5f06ba009ba50c8c0f6cd46afc241283533bdf88957868**
Documento generado en 22/11/2021 02:38:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**